

Resolución Ejecutiva Regional N° 000749

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 11 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

El Oficio N° 5195-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 12 de octubre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la Liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente No. 00461-2009-0-0701-JR-CI-05, promovido por don Humberto Toribio Escalante Salas, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 925-2012-GRC/GA-ORH de fecha 31 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente Resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, don Humberto Toribio Escalante Salas, cuenta con Sentencia Judicial emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante Resolución N° 17 de fecha 19 de agosto de 2010, que confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda, nula la Resolución Directoral Regional N° 003104 de fecha 01 de octubre de 2008, en el extremo que declara improcedente el derecho solicitado por el demandante, así como de la Resolución de Gerencia General Regional N° 745-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de diciembre de 2008; en los extremos que declara infundado el recurso de apelación, ordenando abonar al demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 5195-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 12 de octubre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la Liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente No. 00461-2009-0-0701-JR-CI-05, promovido por don Humberto Toribio Escalante Salas, el formato con los datos del citado beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 30 de diciembre de 2004; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional



de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;



de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 037-94 con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 30 de diciembre de 2004 a favor del cesante señor Humberto Toribio Escalante Suarez de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:



| Nº           | APELLIDOS Y NOMBRES              | ACTIVOS/ CESANTES | MONTO PENDIENTE AL 30.12.2004 |
|--------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 1            | HUMBERTO TORIBIO ESCALANTE SALAS | CESANTE           | S/. 17,833.53                 |
| <b>TOTAL</b> |                                  |                   | <b>S/. 17,833.53</b>          |



**Artículo Segundo.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABCG. DIOFEMENS ARANA ARRICLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Felix Moreno Caballero*  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE O.U.037-94

14 MAY 2012

PLIEGO 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

| N° | Tipo Ejecc. Dcto. | Apellidos y Nombres | Apellido Materno | Nombres          | Barco     | Número Cuenta Bancaria | Tipo Personal  | Régimen Laboral | Categoría Laboral Actual | Grupo Ocup. Auxiliar | Categoría Ocup. S.A.B. | M. Expediente Judicial     | M. Resolución de Recurso | Fecha de Revoc. de Resol. | Cant. Meses | Monto Recaudado por Pliego (a) | Monto amontado por el Pliego (b) | Monto Pendiente al 30/12/2004 (c) (d) (e) | CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS |     |                       |                  | Monto Interés al 30/12/2004 (REFERENCIAL) |          |
|----|-------------------|---------------------|------------------|------------------|-----------|------------------------|----------------|-----------------|--------------------------|----------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------|--------------------------------|----------------------------------|---|------------------------------|-----|-----------------------|------------------|---|----------|
|    |                   |                     |                  |                  |           |                        |                |                 |                          |                      |                        |                            |                          |                           |             |                                |                                  |   | ONP                          | AFP | Descuentos Judiciales | Otras Cargas (f) |   | Total    |
| 1  | 12111             | ESCALANTE           | SALAS            | HUMBERTO FLORENO | B. Nación | 4023957719             | Administrativo | DL 279          | Cesante                  | Auxiliar             | S.A.B.                 | 00451-2009-0-0701-JR-Ch-05 |                          |                           | 126         | 17,833.53                      |                                  | 17,833.53                                 | 1,605.02                     |     |                       |                  | 1,605.02                                  | 8,413.91 |

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**NOTAS:**  
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31/12/2007 (sin intereses).  
2. En caso que se haya por las Cargas (deular). No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.

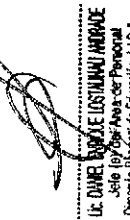
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transmisora de pagos electrales el abono del monto Pendiente al 31/12/2007, en las cuentas beneficiarias que a Entidad debrán en el presente formato. El monto de intereses se referenciará y no debe tomarse en cuenta en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada debe considerarse Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego de veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

*[Firma]*  
NATALIA MARIA CAJDES TRELLES  
Responsable de las Utilizaciones  
Artículo 2° (INTEC) Modificado ADPP-SNP-Banco



*[Firma]*  
Dr. DANIEL RAMÍREZ LUSTINARU AMAROE  
Jefe del Área de Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao



*[Firma]*  
Dr. César Augusto Soria  
Jefe del Área de Trámite Administrativo  
Dirección Regional de Educación del Callao



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

